

Sr./a			
Domicilio:			
Teléfonos		mail:	

EXPONE: que conoce y acepta el reglamento de ACIPH Tarjeta Verde Hurlingham tal y como figura en el dorso, y ACUERDAN: que la citada entidad colaborará en la iniciativa, ofreciendo las ventajas que ACIPH Tarjeta Verde Hurlingham incluirá en su red de comercios adheridos, en los términos que se expresan a continuación.

Datos del establecimiento o entidad

Nombre:		Web:	
Dirección:		Ciudad:	
Teléfono:		Mail:	

RUBRO DE SU ACTIVIDAD (marque con una X el rubro de su establecimiento y debajo indique la actividad específica.
Ej. RUBRO: **Materiales de construcción** - ACTIVIDAD: **Vidriería**)

<input type="checkbox"/> Alimentos y bebidas <input type="checkbox"/> Alojamiento y hoteles <input type="checkbox"/> Animales <input type="checkbox"/> Audio, fotografía y video <input type="checkbox"/> Automotores <input type="checkbox"/> Belleza y cuidado personal <input type="checkbox"/> Calzados <input type="checkbox"/> Computación e informática <input type="checkbox"/> Construcción y mantenimiento <input type="checkbox"/> Deportes <input type="checkbox"/> Enseñanza, cursos y capacitaciones <input type="checkbox"/> Entidades financieras <input type="checkbox"/> Entretenimiento <input type="checkbox"/> Estaciones de servicio <input type="checkbox"/> Gastronomía	<input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Indumentaria <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Inmobiliaria <input type="checkbox"/> Jardín <input type="checkbox"/> Joyería y relojería <input type="checkbox"/> Juegos de azar <input type="checkbox"/> Juguetes <input type="checkbox"/> Kioscos y polirubros <input type="checkbox"/> Librería y papelería <input type="checkbox"/> Libros y revistas <input type="checkbox"/> Máquinas y herramientas <input type="checkbox"/> Materiales de construcción <input type="checkbox"/> Medicina y medicamentos <input type="checkbox"/> Medios de comunicación y publicidad	<input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Óptica <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Rodados <input type="checkbox"/> Seguros y seguridad <input type="checkbox"/> Servicio para eventos <input type="checkbox"/> Servicios en general <input type="checkbox"/> Servicios para Empresas <input type="checkbox"/> Servicios profesionales <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Telas <input type="checkbox"/> Telefonía e internet <input type="checkbox"/> Transportes <input type="checkbox"/> Turismo
---	--	--

OTRO RUBRO NO ESPECIFICADO:

ACTIVIDAD:

VENTAJAS CONCEDIDAS (%)

DESCUENTO	% EN
OBSERVACIONES	

En conformidad, se firma el presente documento.

En a de de 201...

Sello y firma empresa adherida

REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA TARJETA VERDE ACIPH

1. Términos Generales

1.1. La tarjeta del programa TARJETA VERDE ACIPH es emitida por la Asociación de Comerciantes Industriales y Profesionales de Hurlingham (ACIPH), quien es dueño de la marca y define las condiciones de funcionamiento del sistema, y se lanza para que los adherentes a la misma reciban promociones y beneficios.

1.2. Podrá ser adherente toda persona física mayor a dieciocho años de edad. ACIPH se reserva el derecho de admisión y permanencia dentro del sistema, y podrá razonablemente rechazar cualquier solicitud de adhesión.

1.3. El Adherente podrá acceder a los Beneficios con la sola exhibición de la Tarjeta al momento de efectuar una compra y/o contratar un servicio en los COMERCIOS ASOCIADOS, cualquiera fuera la forma de pago admitida por este.

1.4. El Adherente sólo podrá obtener el Beneficio otorgado por cada COMERCIO ASOCIADO si presenta la Tarjeta antes de la emisión de la factura o ticket correspondiente por el bien adquirido o servicio contratado, por parte del establecimiento asociado.

1.5. Los COMERCIOS ASOCIADOS ofrecerán su promoción en el portal web de ACIPH (www.aciph.com.ar) y exhibirán también un calco colocado en un lugar visible de su vidriera o puerta de ingresa, provisto por la Cámara de Comerciantes Industriales y Profesionales de Hurlingham, a fines de anunciar que está asociados al Sistema.

2. Suscripción

2.1. La suscripción al Programa se realiza mediante su Formulario de Suscripción y aceptando los términos y condiciones del presente Reglamento. Dicho formulario estará disponible en la sede de la ACIPH, y podrá ser presentado personalmente por los aspirantes para su inclusión en el sistema.

2.2. Una vez suscripto, recibirá vía correo dirigido a la dirección declarada en dicho formulario, una tarjeta plástica con el nombre y apellido del titular y un número de adhesión que lo identifica adecuadamente.

2.3. Esta tarjeta es intransferible y los COMERCIOS ASOCIADOS podrían solicitarle el documento para confirmar su identidad. Esta tarjeta no tiene fecha de vencimiento, por lo que cada adherente que desee ser removido del sistema deberá comunicarlo de forma fehaciente o dirigiéndose personalmente a la sede de la ACIPH, con 30 días de anticipación.

2.4. La tarjeta será enviada al domicilio que figure en su Formulario de Suscripción dentro los 30 (treinta) días corridos siguientes a su suscripción.

2.5. La Tarjeta Verde ACIPH Adherente es gratis y no tiene costos de manteniendo.

3. Promociones de la Tarjeta Verde ACIPH

3.1. Las promociones de los COMERCIOS ASOCIADOS al sistema serán publicadas en su aviso según rubro en www.aciph.com.ar.

3.2. La Asociación de Comerciantes Industriales y Profesionales de Hurlingham (ACIPH) solo ofrece el espacio en su página Web para las promociones de los COMERCIOS ASOCIADOS, resultando ser un tercero ajeno a los mismos, que no tiene ninguna relación jurídica con los mismos, por lo que no responderá por los hechos o actos cometidos por éstos conforme los Artículos 1109 y 1113 del Código Civil.

3.3. La Asociación de Comerciantes Industriales y Profesionales de Hurlingham (ACIPH) no supervisa, ni controla, ni asume responsabilidad alguna por la exactitud o veracidad de la información contenida en las promociones ofrecidas por los COMERCIOS ASOCIADOS.

3.4. Si bien la ACIPH no ejerce contralor alguno por la real aplicación de las promociones publicadas por los COMERCIOS ASOCIADOS pero se reserva el derecho de dar de baja a los que no cumplan con las promociones publicadas.

3.5. El ADHERENTE acepta que las promociones de los COMERCIOS ASOCIADOS son exclusivamente informativos y podrían dejarse sin efecto o cambiar en cualquier momento y sin aviso previo. El USUARIO también acepta que ACIPH es un tercero ajeno a los COMERCIOS ASOCIADOS conforme el presente Reglamento de Términos y Condiciones, y renuncia a entablar cualquier acción legal contra La Asociación de Comerciantes Industriales y Profesionales de Hurlingham por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarle los COMERCIOS ASOCIADOS por el uso de la Tarjeta Verde.

3.6. Dentro del Portal Web de ACIPH pueden realizarse enlaces (link) a otras páginas Web de las cuales no tiene ningún control, y de cuyo contenido no se hace responsable por resultar ajeno. De igual forma ACIPH no será responsable de la disponibilidad técnica de las páginas Web a las que el usuario acceda a través de su Portal Web.

3.7. En caso de proceder acciones legales y/o reclamos entre COMERCIOS ASOCIADOS y PERSONAS (físicas y/o jurídicas) ADHERENTES al sistema, ya sea por una relación contractual o extracontractual; éstos eximen de toda responsabilidad a ACIPH, y renuncian a su derecho a efectuarle cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial.

3.8. El ADHERENTE podrá informar mediante un mail a info@aciph.com.ar en caso de que los COMERCIOS ASOCIADOS no se ajusten a las promociones publicadas en www.aciph.com.ar.

4 Boletín informativo

4.1. Todos los ADHERENTES que se hayan registrado y recibido su tarjeta de acuerdo a lo establecido en los presentes términos y condiciones, aceptan expresamente recibir periódicamente vía e-mail, novedades e información acerca de ACIPH y las promociones de los COMERCIOS ASOCIADOS.

4.2. El USUARIO acepta expresamente y sin condiciones el envío de información que haga ACIPH aceptando y confirmando la aceptación de que no es SPAM.

4.3. En el supuesto caso de que el ADHERENTE no desee recibir más boletines informativos, deberá escribir a info@aciph.com.ar desde el correo con el que se ha registrado con el asunto NO DESEO RECIBIR MAS NEWSLETTER. A partir del momento de recepción de ese mail, su dirección de correo electrónico será borrada de nuestra base de datos.

5 Política de Privacidad

5.1. El ADHERENTE acepta que ACIPH y el Sistema Tarjeta Verde podrán disponer de la información que ha suministrado a la hora de completar el Formulario de Inscripción, para fines comerciales o cualquier forma de publicidad, promoción, contrato nominado o innominado, como toda otra acción de marketing vinculada al sistema tarjeta verde ACIPH.

5.2. También acepta expresamente que ACIPH podría compartir y/o transferir toda la información que posea en sus registros, con los COMERCIOS ASOCIADOS.

6. Consideraciones Legales

6.1. El presente acuerdo se considerará de aplicación para todas las personas, socios o no, que sean usuarios del sistema en cualquiera de las formas posibles, desde el mismo momento en que suscriban el presente.

6.2. ACIPH se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones en forma total o parcial, como también decidir terminar o suspender el Programa sin previo aviso. La implementación de dichos cambios tendrá vigencia a partir de la publicación de los mismos.

6.3. Cualquier comunicación cursada por ACIPH a un Usuario del Sistema se considerará notificada si fue remitida a su dirección email obrante en el Formulario de Suscripción a este Programa.

6.4. El robo, hurto, extracción, pérdida o deterioro sustancial de la Tarjeta deberá ser denunciado, de manera inmediata por el Usuario Adherente a la dirección email info@aciph.com.ar. La responsabilidad de ACIPH se limitará a la reposición de la Tarjeta robada, hurtada, perdida o deteriorada dentro de los cuarenta y cinco (45) días de efectuada la denuncia. ACIPH no se responsabiliza por demoras por causas no imputables a ACIPH en el reemplazo de una Tarjeta o por el uso fraudulento de la misma.

6.5. ACIPH se reserva el derecho a solicitar la devolución de la Tarjeta cuando, a su sólo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de ésta. Asimismo, ACIPH se reserva el derecho de solicitar la devolución de la Tarjeta por cualquier otro motivo que perjudique el normal desarrollo del Programa.

6.6. Los COMERCIOS ASOCIADOS aceptan expresamente que no se realizarán reembolsos ni reintegros, a cargo de ACIPH ni de ninguna otra persona física o jurídica, por las promociones que ofrezcan dichos comercios.-

6.7. Los comercios que deseen participar de este sistema de tarjeta de descuento, deberán ser socios de la Asociación de Comerciantes Industriales y Profesionales de Hurlingham (ACIPH), quienes no lo fueran, tendrán que cumplir previamente ese requisito –sin excepción-, y a partir de ese momento presentar su suscripción al Sistema. Los COMERCIOS ASOCIADOS tendrán la opción de abonar su cuota social por medio de débito automático o por trimestre adelantado en efectivo. La suscripción con la subsiguiente participación dentro del Sistema es absolutamente gratuita.-

6.8. A fin de mantener actualizada los datos de los comercios y las promociones que ofrezcan, la suscripción de los COMERCIOS ASOCIADOS tendrá una vigencia de un año calendario, debiendo ser renovada durante el mes de enero del año próximo a la primera suscripción, y todos los meses de enero subsiguientes. Sin perjuicio de ello, las promociones que se ofrezcan podrán ser modificadas con una antelación no inferior a 30 días, siendo aconsejable que las mismas varíen entre temporadas, y en función de las fechas festivas.-

6.9. Las tarjetas que se entreguen a los USUARIOS ADHERENTES no tendrá ningún costo ni vencimiento. El ámbito de desarrollo de este sistema no quedará supeditado a ninguna restricción territorial, siendo facultad exclusiva de ACIPH establecer nuevas áreas para el desarrollo del Sistema.

En caso de conflicto suscitado entre los SOCIOS y/o ADHERENTES con la ACIPH, en relación con cualquier punto de los presentes términos y condiciones y/o relación jurídica nacida de los mismos, las partes dejan establecido someterlo a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Morón, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. Los SOCIOS y/o ADHERENTES aceptan expresamente esta disposición, como así también la aplicación de la ley argentina.